



DECRETO N° 983.

CHIGUAYANTE

10 AGO 2020

**VISTOS** : La solicitud presentada mediante providencia N° 3.238 de fecha 21 de julio de 2020 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO** :
1. Autorícese a María Paz Vilugron Lobos, C.I. N° \_\_\_\_\_, en la dirección de \_\_\_\_\_, Patente Profesional Definitiva, para actividad de: Ingeniero Civil.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RDA/PTC/JCHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Formato Digital)  
Dirección de Control (Formato Digital)  
Dirección de Adm. y Finanzas (Formato Digital)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

